

Nº DE ORDEN: DU 230-2014

DISTRIBUIDO: 11/11/2014

Expte. Nº 235/13

VENCIMIENTO: 20/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE se reúne la comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 235/14**, de autoría del **Diputado JUAN PABLO MILLAN**, caratulado : **“SOLICITAR AL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CATAMARCA INFORME SOBRE SUBSIDIO AL FLETE OTORGADO A LAS INDUSTRIAS DE CATAMARCA”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCION.-**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Artículo 1º.- Solicitar que el Ministro de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca, emita un informe a la Cámara de Diputados sobre el subsidio al flete otorgado a las industrias de Catamarca y demás beneficios anunciado por la Gobernadora provincial, Lucia Corpacci en el Día Nacional de la Industria. Solicitamos que se adjunte la siguiente documentación:

a) Decreto reglamentario de otorgamiento de subsidio al flete a las empresas industriales.-

b) Mecanismos y ponderación del criterio de selección de empresas beneficiadas. Señalar razones por las cuales pueden dejar de serlo y su correspondiente reemplazo.

c) Comprobante de pago con documentación respaldatoria de las empresas a las cuales se les haya efectuado el pago a partir del 1º de Julio de 2013.

d) Monto final hasta diciembre 2013 de subsidio para las empresas olivícolas de mil pesos para cada trabajador permanente y/o transitorio, a partir del 1º de julio hasta el 30 julio de 2014.

e) Requisitos de las empresas olivícolas para la obtención del beneficio.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

FIRMANTES: DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE, DIP. JOSE LUIS MARTINES, DIP. ALCIRA MORENO, DIP. EDUARDO R. PASTORIZA.

g.m.
e.c.
f.l.